



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00747-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. **trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)**. Al Despacho para proveer, informando que la parte actora solicita emplazar a los demandados.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. **trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, considera el Despacho que las citaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. vistas en el expediente, pese a tener resultado de entrega positivo no cumplen con la totalidad de requisitos impuestos por el mencionado articulado, toda vez que no se individualiza el Despacho, ni su ubicación.

En consecuencia de lo anterior, y en aras de evitar futuras nulidades, y previo a resolver de fondo lo solicitado, por secretaria requiérase a las partes para que se notifique a las demandadas en debida forma, conforme lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

<p>JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO</p> <p>No <u>003</u> Hoy <u>14</u> de enero de 2021.</p> <p>Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria</p>
--

PAMA

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129f4467b0ae7c953caf79b672e1a679f892bf619e7ac7e29f8513b5af3f5a13**

Documento generado en 13/01/2021 09:44:39 a.m.